



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Salgado Pincol, en relación al Asunto 1217/2019, del registro de esta Institución, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Municipal 2297/2019 que veta la Ordenanza Municipal sancionada en la 9º Sesión Ordinaria, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente, copia fiel del Decreto Municipal 2297/2019 y del correspondiente dictamen de la Secretaría Legal y Técnica que funda el mencionado veto.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 13 /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

NOTA N° **222** /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 06 DIC 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2297** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° **531** /2019 y Nota Dpto E y N N.º 36/2019.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

9-12-19 RD. 9:30
1217 6

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Cjal. Juan Carlos PINO
S / D

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Astorita M. S. L.
Administradora Local N° 743
D.L.T. y D.C. - C.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

06 DIC 2019

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-12158/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 531 /2019, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Votar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del

///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antropología S.A.
Administración N° 1743
D.L.T. y P.G. - C.U. y T.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2297 /2019.

M. Lorena Henriques Sanchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AVC SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

Antoriotto, SALA
Administración N° 2748
D.L.N.º 03-11-19

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD -12158/2019

USHUAIA, 06 DIC. 2019

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3.

Que habiendo intervenido la Departamento de Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo por Nota E y N N° 32/2019 informa concretamente que: "...mediante Informe del Dpto de E y N N.º 03/1019, se resolvió no dar curso al pedido de excepción. El tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, con fecha de sesión 11/03/2019, Acta N.º 201, proponiéndose por unanimidad no dar curso a lo solicitado...".

Que lo informado resulta compartido por la Dirección General Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial sugiriendo el veto de la norma a fojas 12 vta.

Entiende este Servicio Jurídico y comparte lo informado por el área en que ya han tomado intervención las áreas técnicas del Municipio por lo que debería procederse al veto de la norma.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Legal y Técnico
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"
Ushuaia, Tierra del Fuego

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación realizada por el área técnica de la mencionada Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en segunda jornada del día 20/11/2019 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 11 531 /2019.

César Molina Holguin
Abogado
Secretaría Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
RECIBIDA	ENTRADA SALIDA
RECIBIDO POR	1
DECLARACION	
HORA 11:00	EXPTE. 16/158-CD
USHUAIA 27 de NOV de 2019	

USHUAIA,

27 NOV 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

747

SECRETARÍA V. R. R. R.
Administración
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SALA DE LEGISLACION Nº 2743
C. y F.

NOTA Nº /2019.-
LETRA: C. y D. -----
REF: EXPTE. 16/2019.-

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta Ordenanza Municipal, sancionada en la segunda jornada del día 20 de Noviembre de 2019, correspondiente a la 9° sesión ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2019, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo XII.2.2. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 2139 (Código de Planeamiento Urbano) a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 2B, de la Sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular, artículo VIII.1.1.3., para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

[Signature]
Planificación y Ordenación
Responsable Coordinación y Ejecución
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pase a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. N° 1409/98.

USHUAIA,

27 NOV 2019

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

19 NOV 2019

Firma: _____

[Signature]
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Por disposición de la Sra. Secretaria, pone a la D. GDUAY O.T., a la espera de su intervención. Tener en cuenta los plazos (24 hrs)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA
ADMINISTRACIÓN
Contratos de Prestación de Servicios y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
28 NOV. 2019

Recibido 02/12/19.

Se informa que mediante Informe del Depto de E y N N° 03/2019, se resolvió no dar curso al pedido de excepción. El tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, con fecha de sesión 11/03/2019, Acta N° 201, proponiéndose por unanimidad no dar curso a lo solicitado.

Nota Depto E y N N° 36/2019.

[Handwritten signature]

Ara Jorgelina FELCARO
Infe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

02/12/19

Sra. S. H. y O.T

De acuerdo a lo informado por el Depto E y N, se sugiere el veto de la concurrencia.

RECIBIDO
02 DIC 2019
SECRETARÍA EJECUTIVA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
Ara Gabriel PALACIOS
Dir. Depto. Estudios y Normas
Secretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
02/12/19